232837
R. Dir. 12/4.199
SP/ff

Ref: ASOCIACIÓN HONORARIA DE SALVAMENTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES (ADES). SOLICITA EXONERACIÓN DE TARIFA POR EXHIBICIÓN DE BANDERAS PUBLICITARIAS. ACCEDER.

Montevideo, 25 de enero de 2024.

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES).

RESULTANDO:

I. Que mediante la citada Nota se solicita a esta ANP la exoneración de pago de la tarifa asociada a la exhibición de banderas publicitarias en la unidad de rescate "Ades 26" en el Puerto de Piriápolis.

II. Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 371/021, se encomendó a la ANP las funciones de administración, conservación y desarrollo del Puerto de Carmelo, disponiendo en su Artículo 3° que, hasta tanto no se disponga lo contrario, se aplicarán para las actividades deportivas los regímenes normativos, operativos y tarifarios vigentes al 1/10/2021, mientras que para las actividades comerciales rige la Ley de Puertos N° 16.246 con sus Decretos Reglamentarios, siguiendo la estructura tarifaria de los Decretos del Poder Ejecutivo 105/998 y 55/999.

CONSIDERANDO:

I) Que surge de la nota presentada por ADES que se trata de una institución integrada por voluntarios honorarios, quienes hacen posible el desarrollo de actividades de salvaguarda de la vida humana en el mar.

II) Que se entiende relevante el trabajo realizado por la Asociación, en apoyo a la comunidad portuaria y marítima, por lo que se accederá a su petición.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.199, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES) en su nota de fecha 06/12/2023 que diera origen al expediente Nº 232837.

Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar a la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento de Gerencia General y de las Áreas Sistema Nacional de Puertos, Comercialización y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.